MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES" ID 287.514

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, la Secretaria General Interina del Ministerio de Justicia, un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y un representante de Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de la oferta y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Nota D.G.A.F. N° 09/2015 de fecha 07 de enero de 2015, por la cual solicitan la recontratación del Servicio de Alquiler del local, ubicado sobre las calles Estados Unidos N° 1162 casi Avda. José Gaspar Rodriguez de Francia.
- Resolución N° 97 de fecha 06 de febrero de 2015, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 122/15 de fecha 17/02/15, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJ, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/03/2015.
- Oferta presentada por el Propietario: CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 25 de marzo de 2015; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, es remitida al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por el oferente, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitacion, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Abg. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento de Identidad C.I.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	**NO CUMPLE**

JUSTIFICACION RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO

El oferente **CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA** presenta los documentos sustanciales en forma satisfactoria a excepción de la **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40**, ya que el mismo ha presentado en su oferta el Anexo 5 - Declaración Jurada, que dice: *"... Yo quien suscribe declaro bajo fe de juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuesta y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado..."*

En este punto, atendiendo, por un lado, lo dispuesto en la **"Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, que en el Art. 40 inc. b), copiado dice:... "quienes conforme a la ley de la Función Publica se encuentren imposibilitados", como así también lo dispuesto en la **"Ley N° 1.626/00 de la Función Pública"**, que en su Art. 60 inc. h) copiado dice:.. "intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros; m) dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas"; a la luz de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo del corriente año, por la cual el Director Nacional de Contrataciones Publicas resuelve aprobar el **"Criterio de Evaluacion para la calificación de la capacidad Legal del oferente"** con respecto a la Prohibición prevista en los incisos a y b del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de esta Resolución el Comité de Evaluacion confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas por la ley como así también verificará que haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas por la ley, en primer lugar se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40, el Comité verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Abg. Gladys Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Se ha solicitado por Nota UOC N° 244/15 un Informe a la Dirección General de Talento Humano de esta cartera estatal; ya que la misma cuenta con el sistema de bases de datos **SINARH**, si el Sr. **CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA** con **C.I. N° 928.912** se encuentra inmerso o no dentro de lo dispuesto en los citados incisos de la Resolución DNCP N° 849/15. Por Nota DGTH N° 759/15 la Dirección General de Talento Humano responde el pedido de Informe, el cual en su parte pertinente copiado dice: *"...se detalla los datos arrojados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH);*

N° C.I. 928.912
Apellidos y Nombre del Funcionario: CARLOS DIAZ CASABIANCA
Año: 2015
Entidad: CONGRESO NACIONAL
Categoría: C24
Descripción del Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

En base a todo lo expuesto este Comité concluye que el oferente **CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA**, se encuentra inmerso en las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; por lo que el Comité resuelve no aceptar la oferta presentada, ya que estaría transgrediendo las disposiciones legales vigentes a la fecha

Por lo tanto ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior, conforme a las Leyes vigentes que reglamentan el Criterio de Evaluación, concordante al último párrafo del Art. 58 numeral 3 del Decreto N° 21909/03 corresponde rechazar la oferta presentada por el oferente **CARLOS EUGENIO DIAZ CASABIANCA** por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos sustanciales requeridos en la Carta de invitación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo 30 inc. b) que dice: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACION** de la **LOCACION DE INMUEBLES N° 01/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES",** según detalle que se observa en el ANEXO 1 CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA.

2.-Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Secretaría Gral. Interina
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Fuerte

LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2015
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES" ID N° 287.514
ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA

							DESIERTA	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	*80131502-001*	Alquiler de local Sede del Dpto. de Servicios Generales.	12-203-05	EE.UU 1558 c/ Gaspar Rodríguez de Francia	11	*meses*	DESIERTA	DESIERTA
					Precio Total (IVA incluido)		-	

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Abog. Claudia Escobar Rey
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAN FERNANDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia